



# MECANISMOS DE COORDINACION FINANCIERA INTERGUBERNAMENTAL Y REGLAS FISCALES EN ARGENTINA

*Dirección Nacional de Coordinación Fiscal*

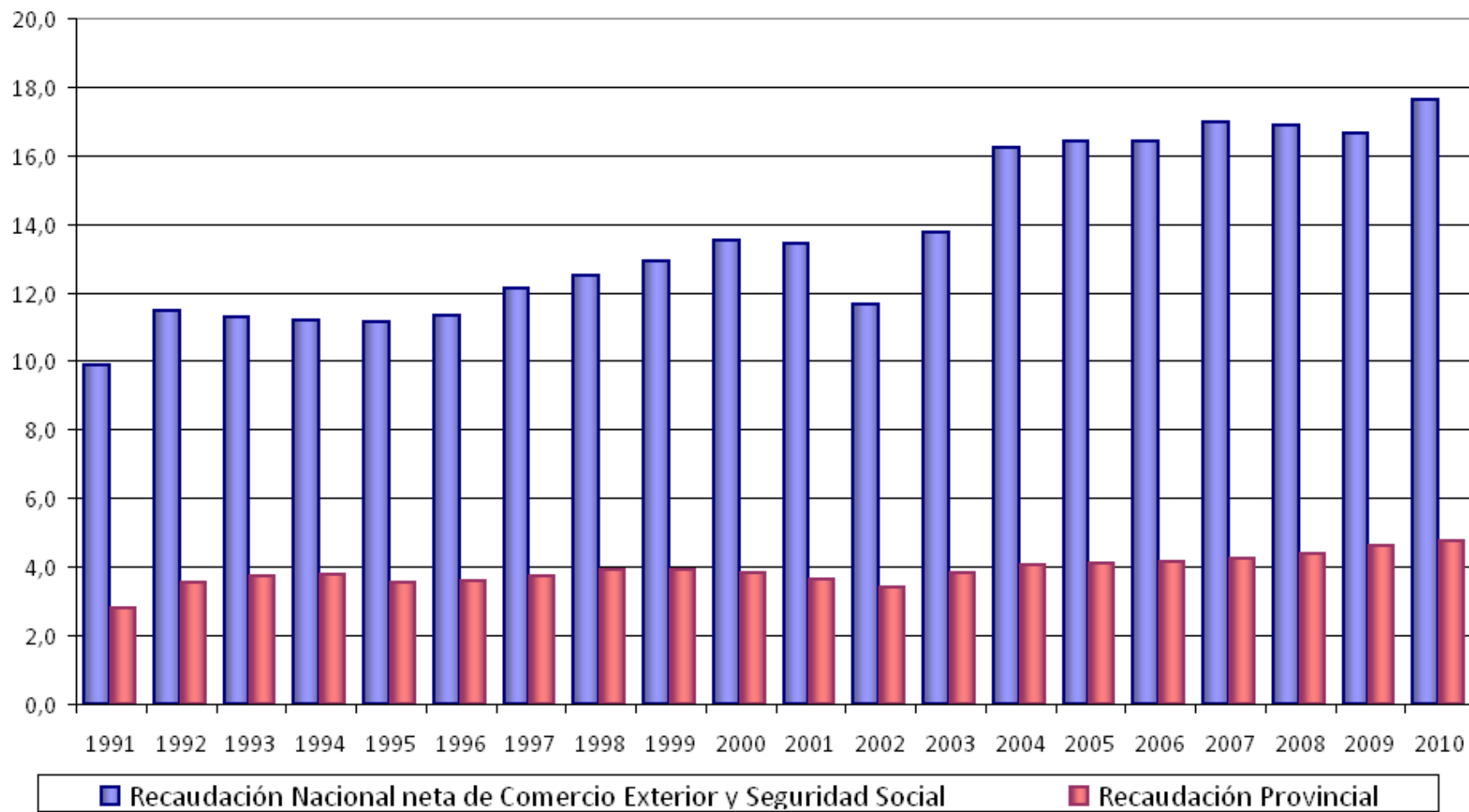
*con las Provincias*

*Lic. Mirta Basile*

*Agosto 2011*

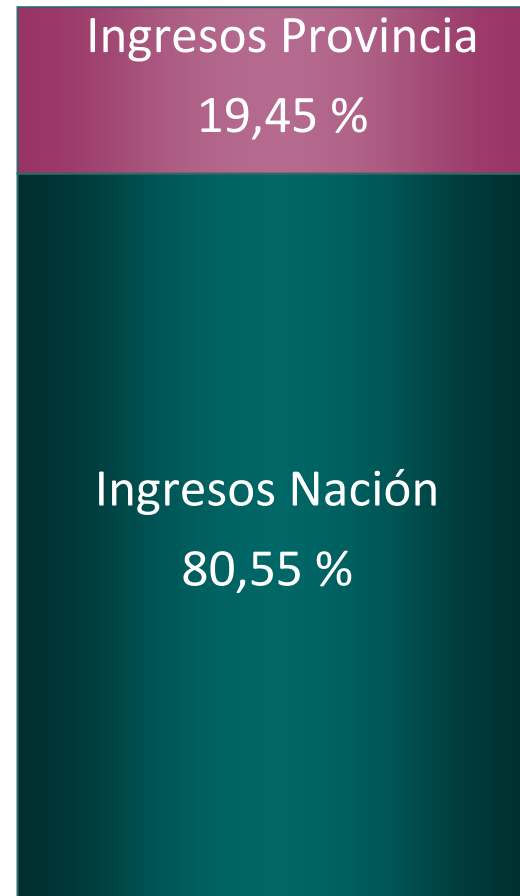
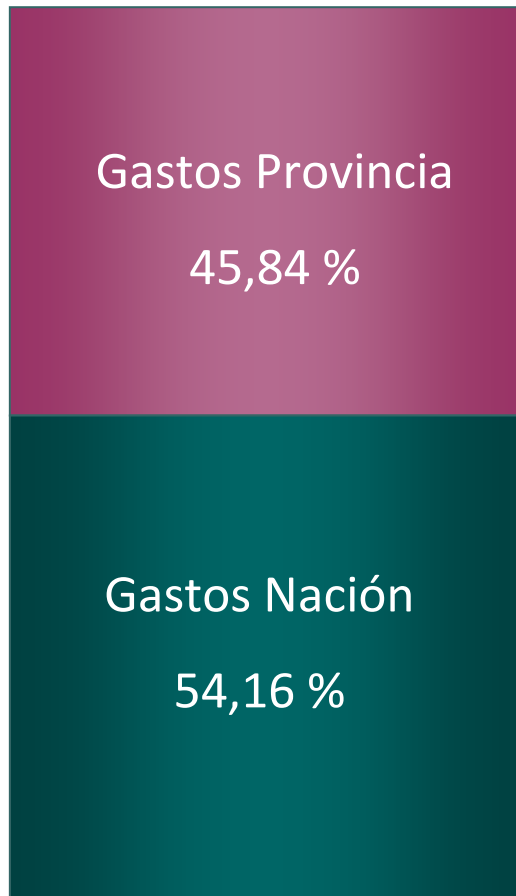
---

**RECAUDACIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL 1991-2010**  
-en porcentaje del PIB-





## CORRESPONDENCIA FISCAL VERTICAL – AÑO 2009





## MECANISMOS DE COORDINACION FINANCIERA

### Convertibilidad



- 1992: Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales.
  - 1993 : Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.
  - 1994 : REFORMA CONSTITUCIONAL
  - 1999: Compromiso Federal
  - 2000: Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal
  - 2001: Segunda Addenda al Compromiso por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.
-



## MECANISMOS DE COORDINACION FINANCIERA

### Post-Convertibilidad



- Acuerdo Nación-Provincias sobre la Relación Financiera (abril 2002)
  - Mecanismos relativos al tratamiento de la deuda provincial
  - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
  - Ley de Financiamiento Educativo
  - Transferencias Nacionales con destino específico
-



## MECANISMOS DE COORDINACION POST CONVERTIBILIDAD

### Acuerdo Nación-Provincias sobre la Relación Financiera

2002 = **Última modificación** al régimen

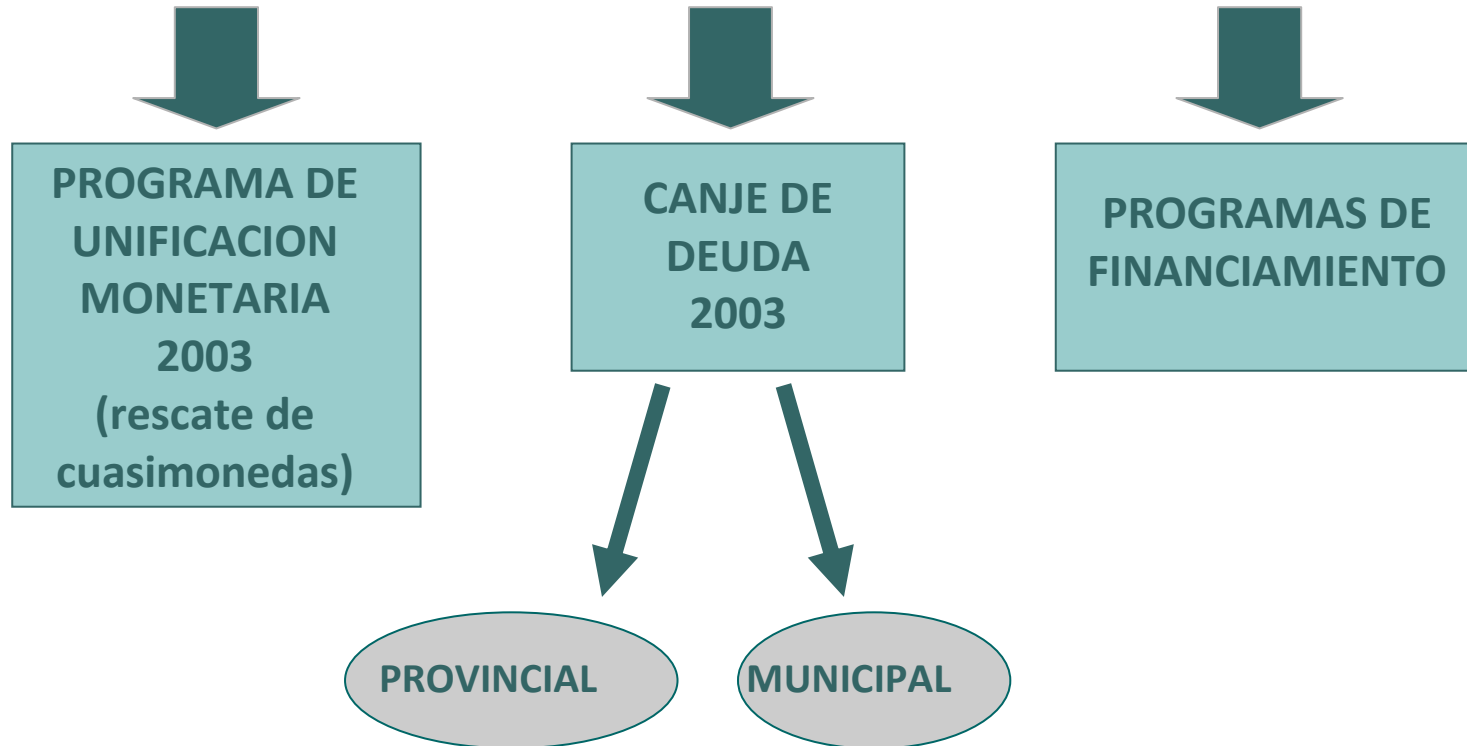


- La coparticipación se vincula directamente con la recaudación
  - Se incorpora a la distribución el 30 % del impuesto a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria
  - Las Provincias pueden encomendar al Gobierno Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales
  - Programas de Financiamiento Ordenado (P.F.O.)
-



# MECANISMOS DE COORDINACION POST CONVERTIBILIDAD

## Tratamiento de la Deuda Provincial





## MECANISMOS DE COORDINACION POST CONVERTIBILIDAD

### Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal - 2005

- En marco macroeconómico y fiscal favorable, lo impulsa el Gobierno nacional para Fortalecer el Federalismo Fiscal (tanto en relación a Provincias como con Municipios).
- Objetivos de coordinación fiscal y orientación en la política fiscal.
- Actualidad: 21 Jurisdicciones adheridas

**Principales  
aspectos**



- Estableció reglas fiscales
  - Procedimiento para autorizaciones de endeudamiento
  - Promovió Instrumentos de gestión
  - Creación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (C.F.R.F.)
-





## MECANISMOS DE COORDINACION POST CONVERTIBILIDAD

### • Reglas fiscales →

- Límite al crecimiento del gasto corriente
- Prioriza el gasto de capital y el pago de la deuda en Provincias con alto indicador de endeudamiento.
- Equilibrio en el Resultado Financiero medido según el Régimen

### • Procedimiento para autorizaciones de endeudamiento →

- Gobierno Nacional articula el endeudamiento fiscal (Provincial y Municipal) con su política monetaria

### • Instrumentos de gestión →

- Estableció criterios de la información a presentar para homogeneización interprovincial y temporal
- Plazos de presentación y divulgación de información, medidas para mejorar transparencia
- Impulsó el uso de Sistemas integrados de Administración Financiera, Presupuestos Plurianuales, cálculo de gastos tributarios y de indicadores fiscales y financieros

### • Consejo Federal Responsabilidad Fiscal →

- Órgano de aplicación
- Definió parámetros específicos de medición de las reglas fiscales, especialmente importantes en 2009, política anticíclica.



## MECANISMOS DE COORDINACION POST CONVERTIBILIDAD

### Ley de Financiamiento Educativo – Años 2006-2010

Política Pública  
entre Nación y  
Provincias

Incrementar el gasto en Educación,  
Ciencia y Tecnología hasta el 6 %  
del PIB en 2010

Nación financia parcialmente el  
gasto en Educación a través del  
Fondo Compensador Salarial  
Docente y el Fondo Nacional de  
Incentivo Docente

Afectación específica de recursos  
coparticipados de las Provincias



## MECANISMOS DE COORDINACION POST CONVERTIBILIDAD

### Transferencias Nacionales con destino específico

- **Transferencias para financiar gastos en Educación**



Fondo Compensador Salarial Docente y el Fondo Nacional de Incentivo Docente son muy importantes

- **Transferencias para la realización de acciones vinculadas al Desarrollo Social (Seguridad Alimentaria)**
  - **Transferencias para financiar Cajas Previsionales Provinciales**
  - **Transferencias para la realización de obras públicas (Vivienda, Vialidad, Hídricas). Entre estas se destaca el Fondo Federal Solidario**
-



## MECANISMOS DE COORDINACION POST CONVERTIBILIDAD

### Transferencias Nacionales con destino específico – Fondo Federal Solidario (abril 2009)

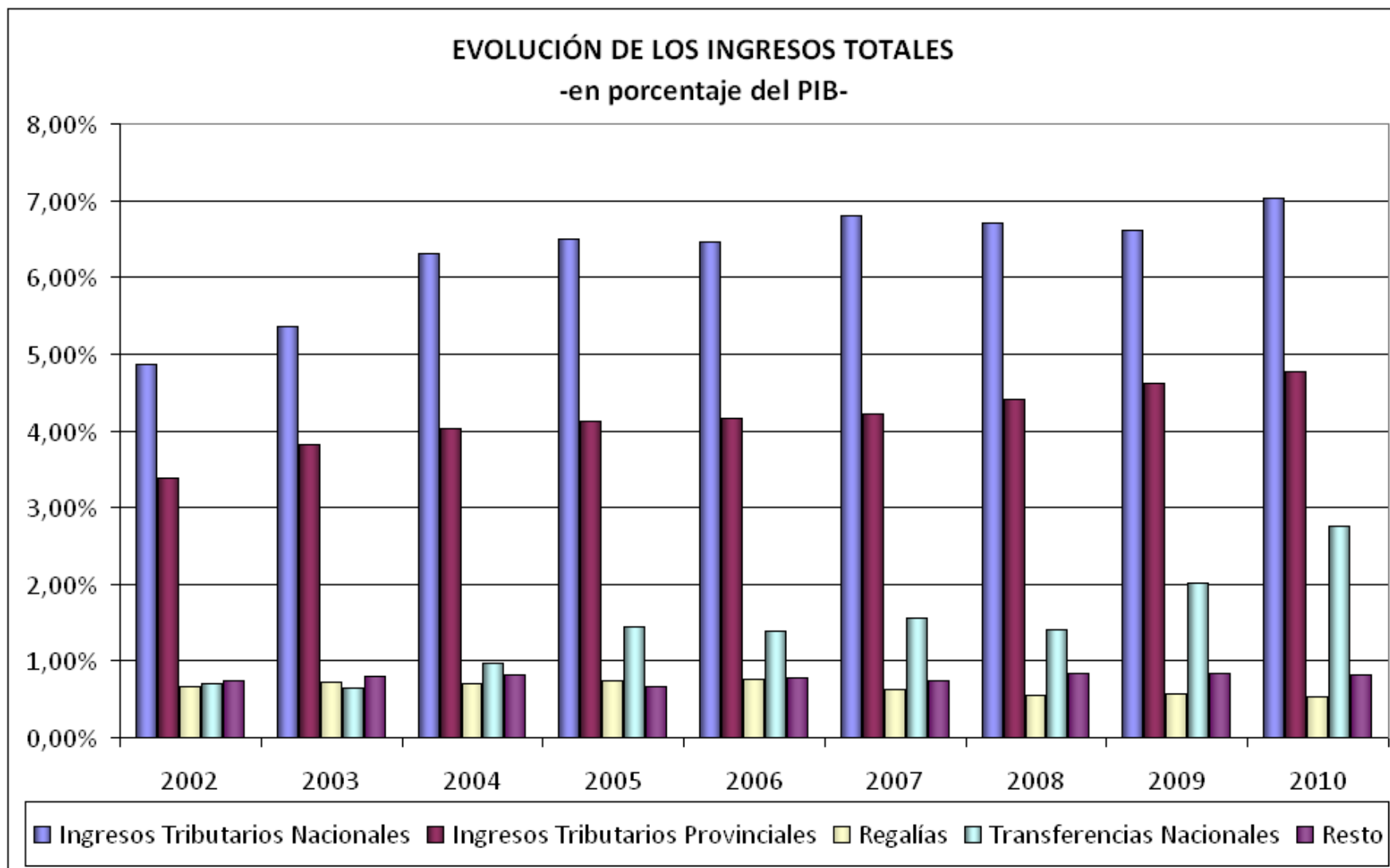
- Financiado mediante recursos **nacionales: 30 % de lo recaudado en concepto de derechos de exportación de soja**
  - Criterio de **reparto** automático de fondos (**Régimen de Coparticipación Federal**)
  - **Destino específico: financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial** (no pueden usarse los fondos para gastos corrientes):
    - el 70 % a través de las Provincias
    - el 30 % a través de los gobiernos municipales
-



## MECANISMOS DE COORDINACION POST CONVERTIBILIDAD

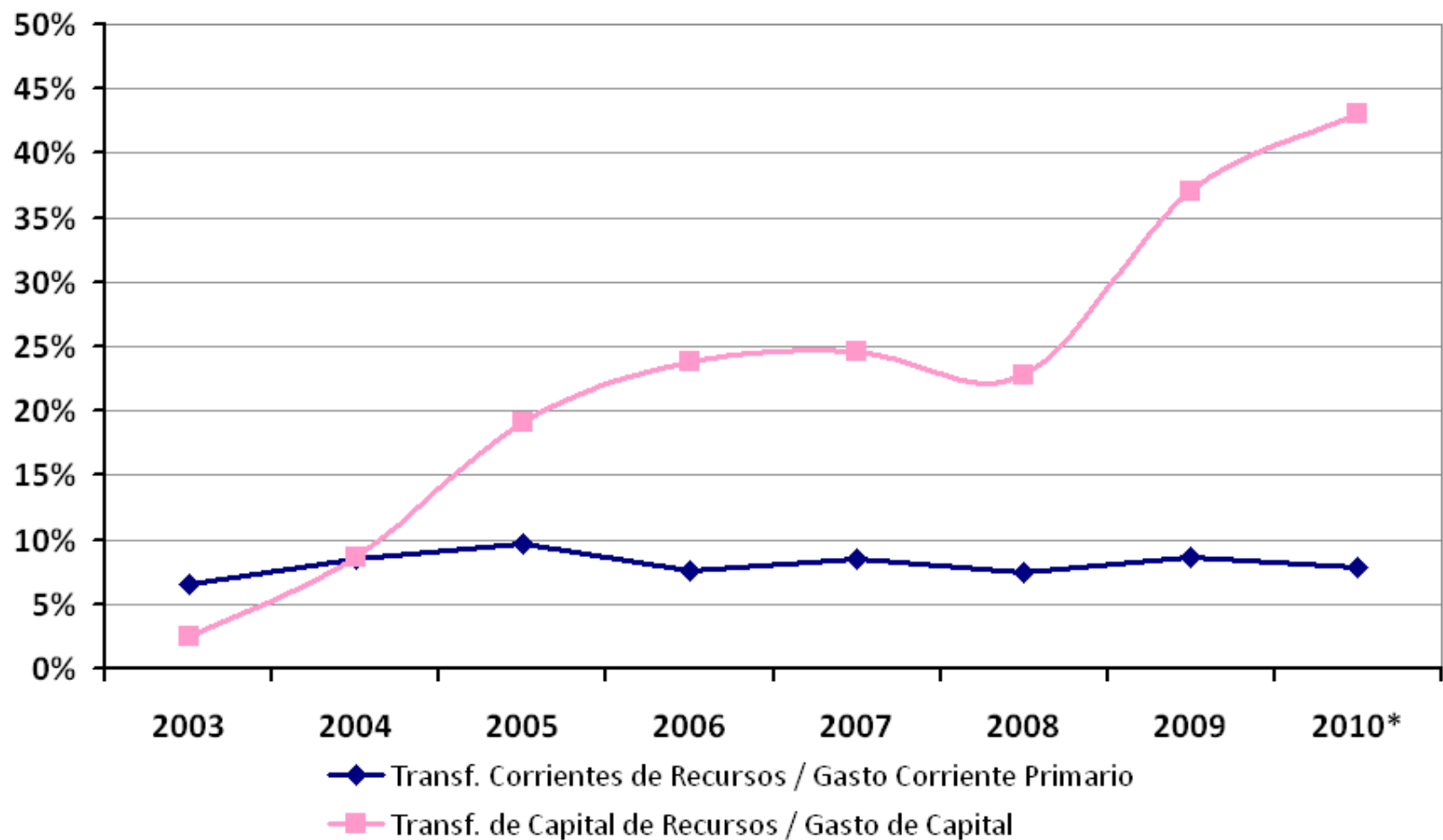
### Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (mayo 2010)

- Aplicación de \$9.643,73 millones (**0,66 %** del PIB) del **Fondo de Aportes del Tesoro Nacional** disponible al 31/12/09 a la cancelación de deuda que las Provincias tuvieran con el Gobierno Nacional
  - Distribución: en base a la participación de cada Jurisdicción en el stock de deuda a reprogramar al 31/05/2010
  - Disminución del 14,7 % del stock de deuda de cada Jurisdicción
  - Reprogramación de la deuda resultante
    - Plazo: 20 años
    - Tasa fija: 6 % anual
    - Período de gracia hasta diciembre de 2011
    - Eliminación del ajuste por CER
-



Nota: los datos corresponden a la Administración Central , Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

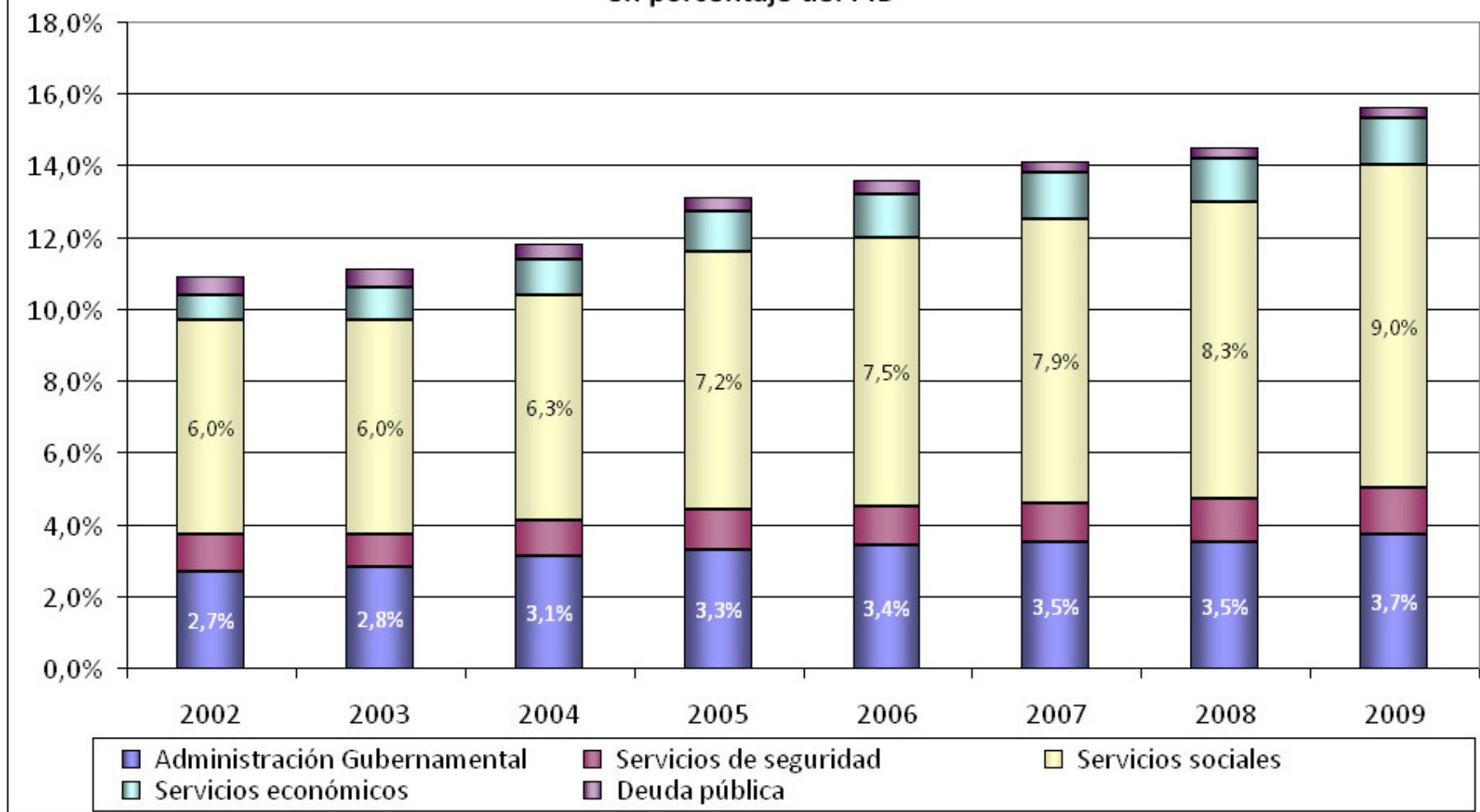
### PORCENTAJE GASTO PROVINCIAL FINANCIADO CON TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL



\* Net de los ATN del Programa de Desendeudamiento Provincial

Nota: los datos corresponden a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

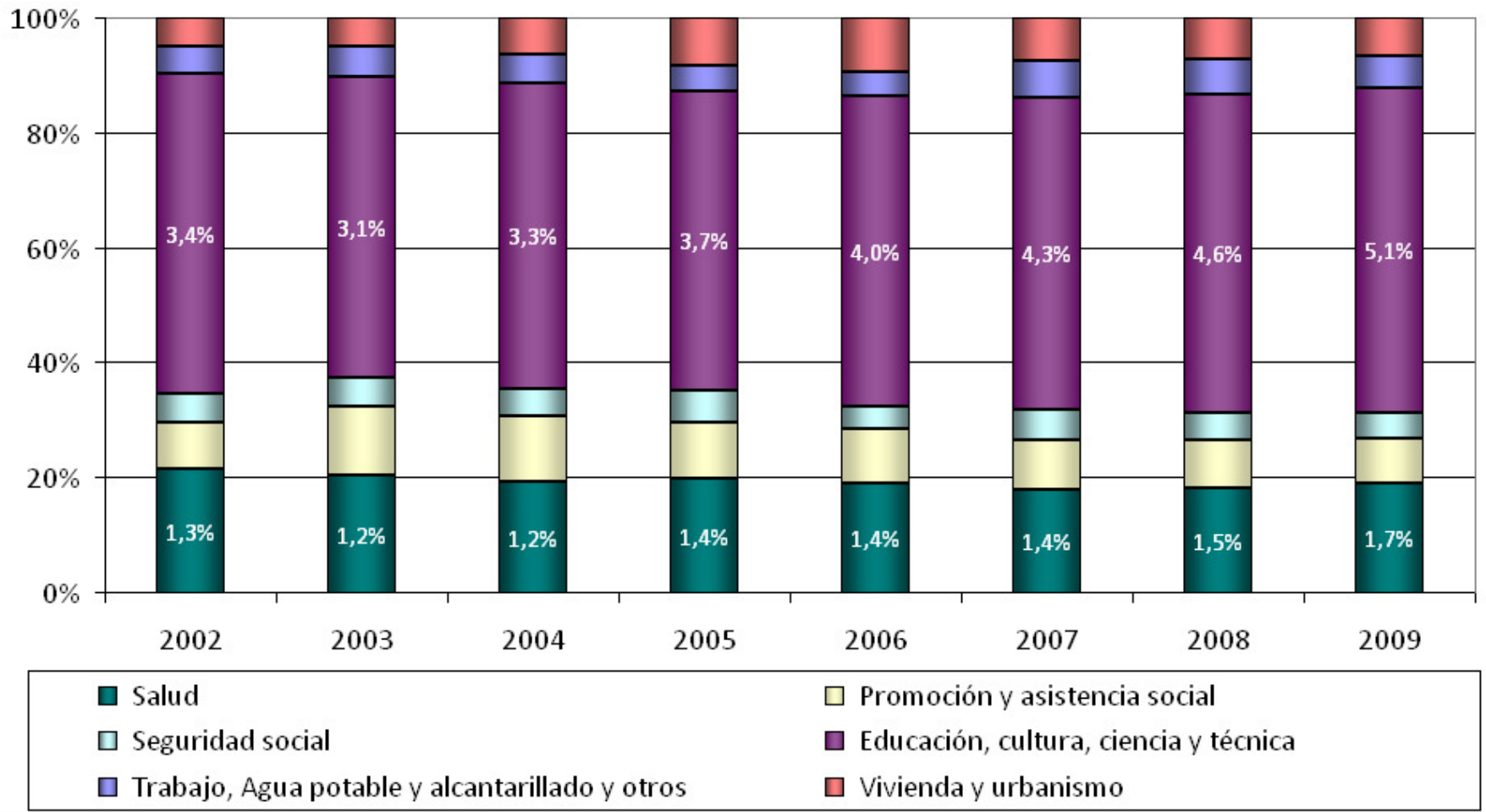
### GASTO POR FINALIDAD -en porcentaje del PIB-



Nota: los datos corresponden a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

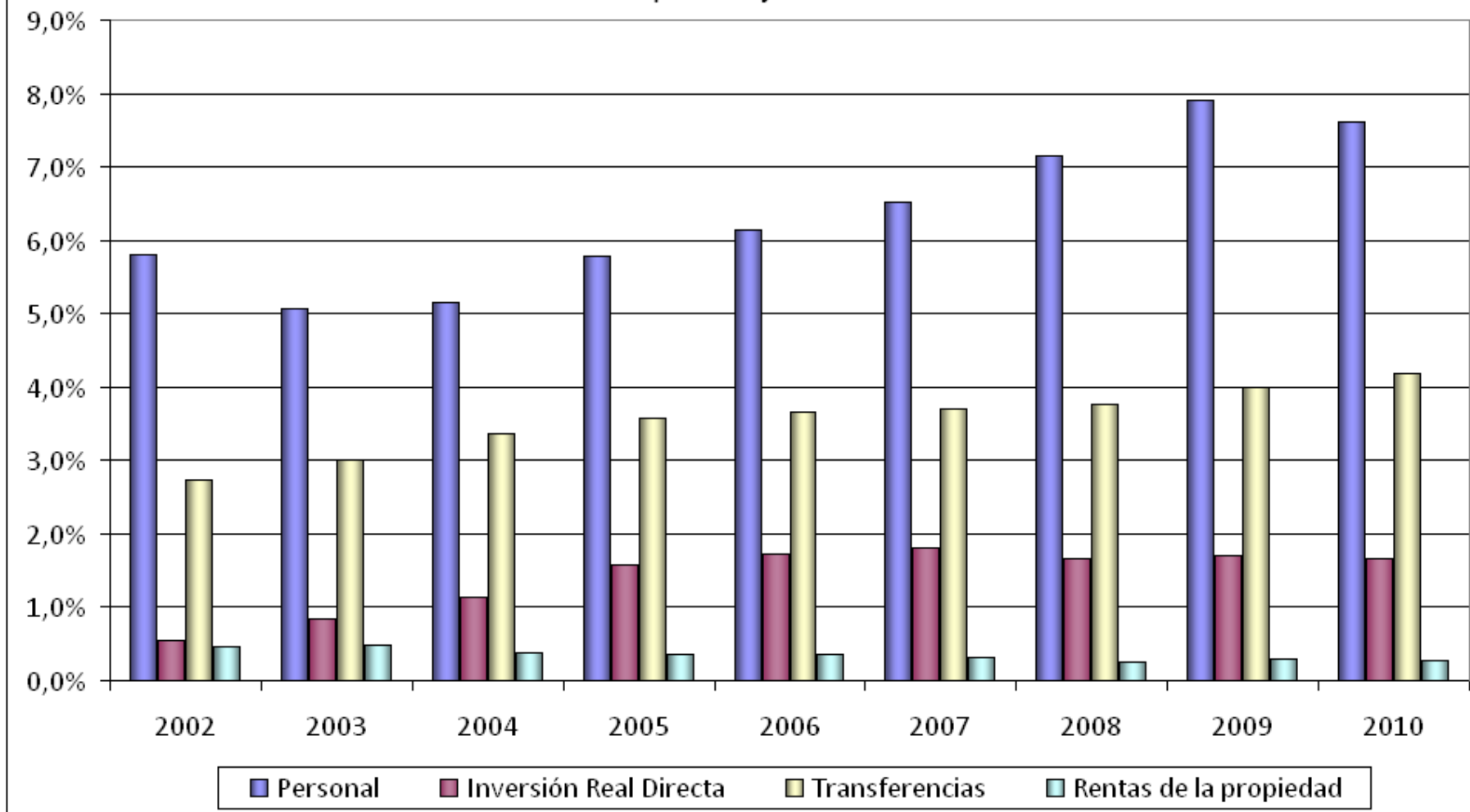


### Gasto por Función en la Finalidad Servicios Sociales -en porcentaje-



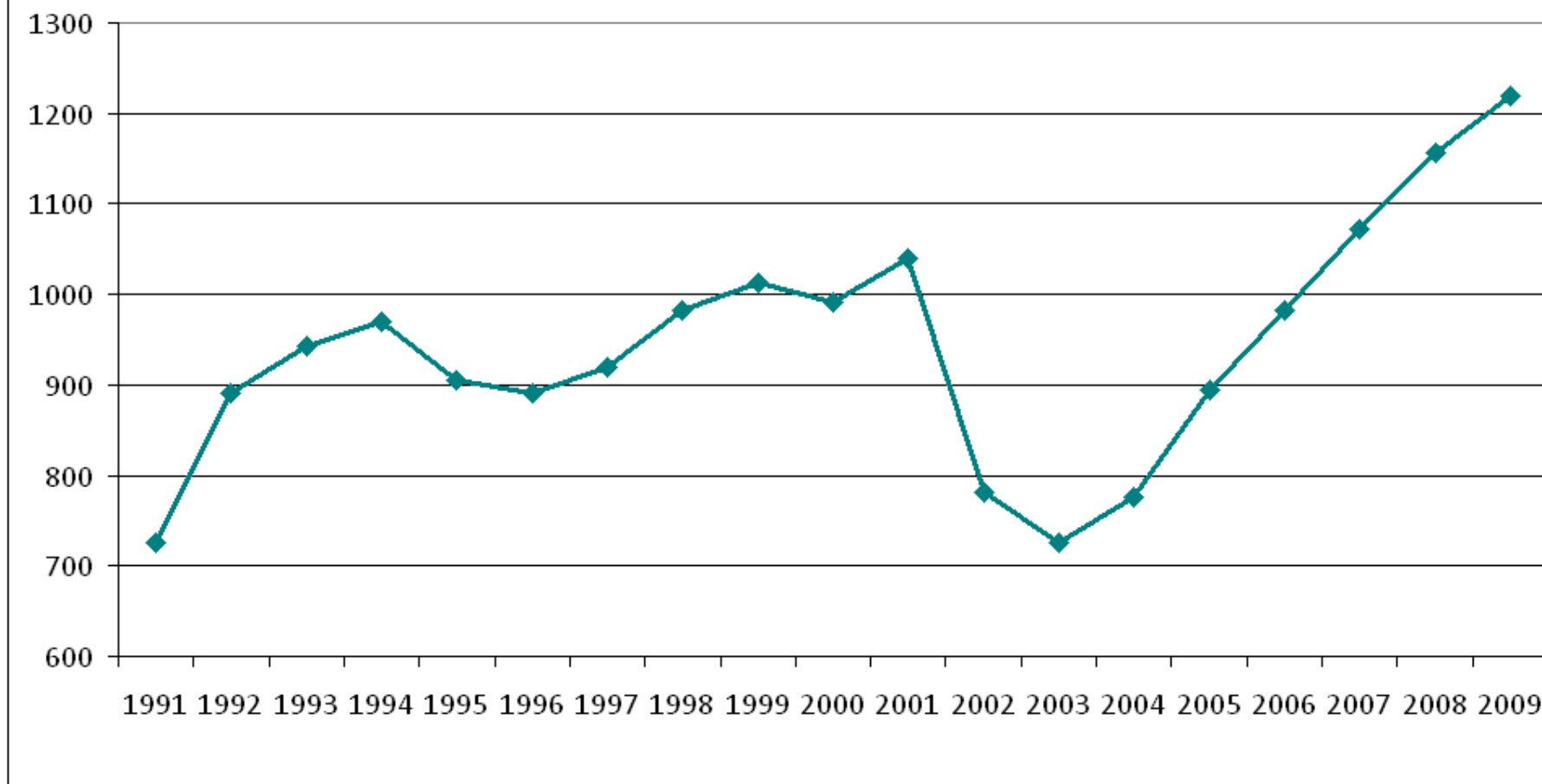
Nota: los datos corresponden a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

PRINCIPALES PARTIDAS DEL GASTO. CLASIFICACIÓN POR OBJETO  
-en porcentaje del PIB-

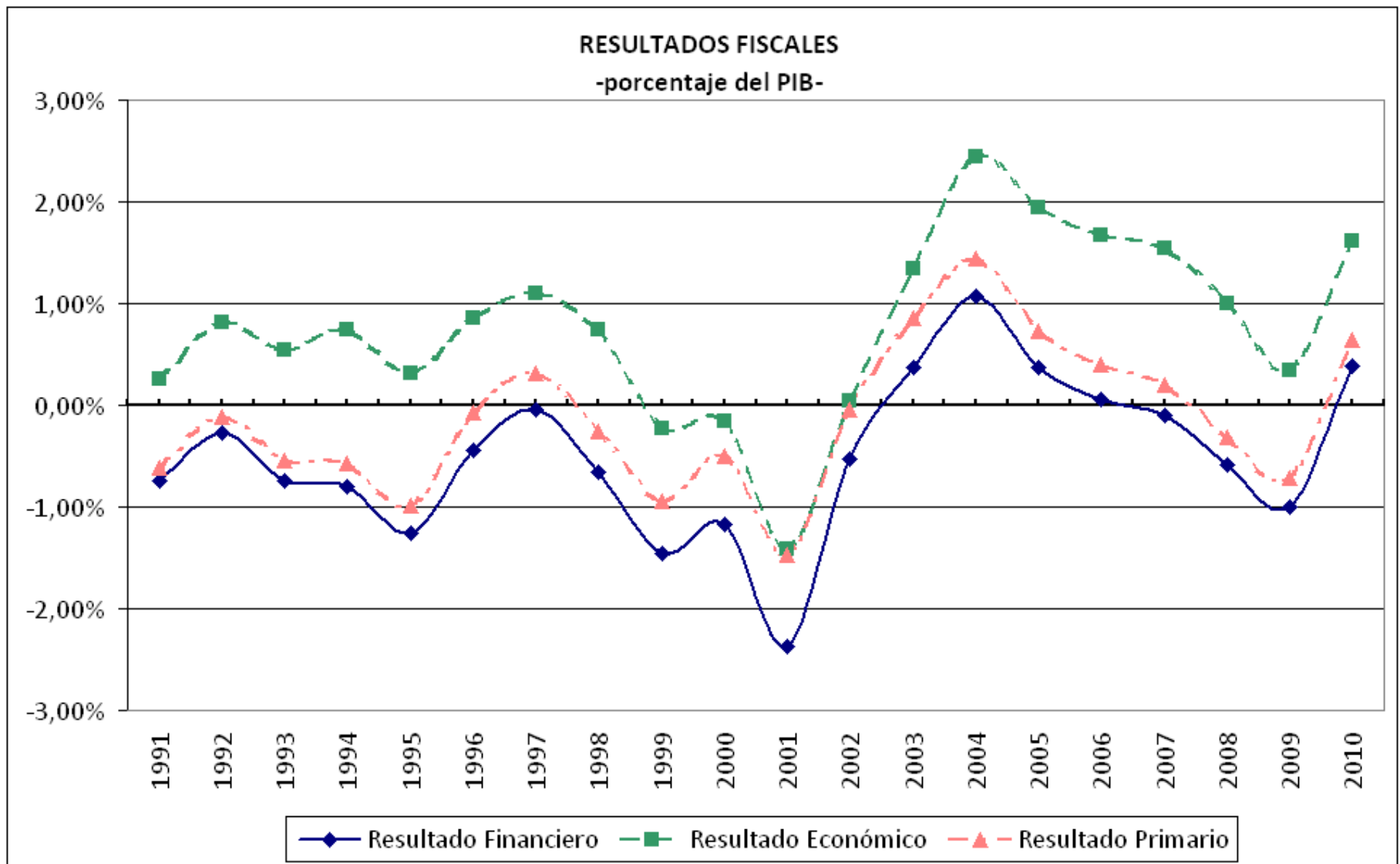


Nota: los datos corresponden a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

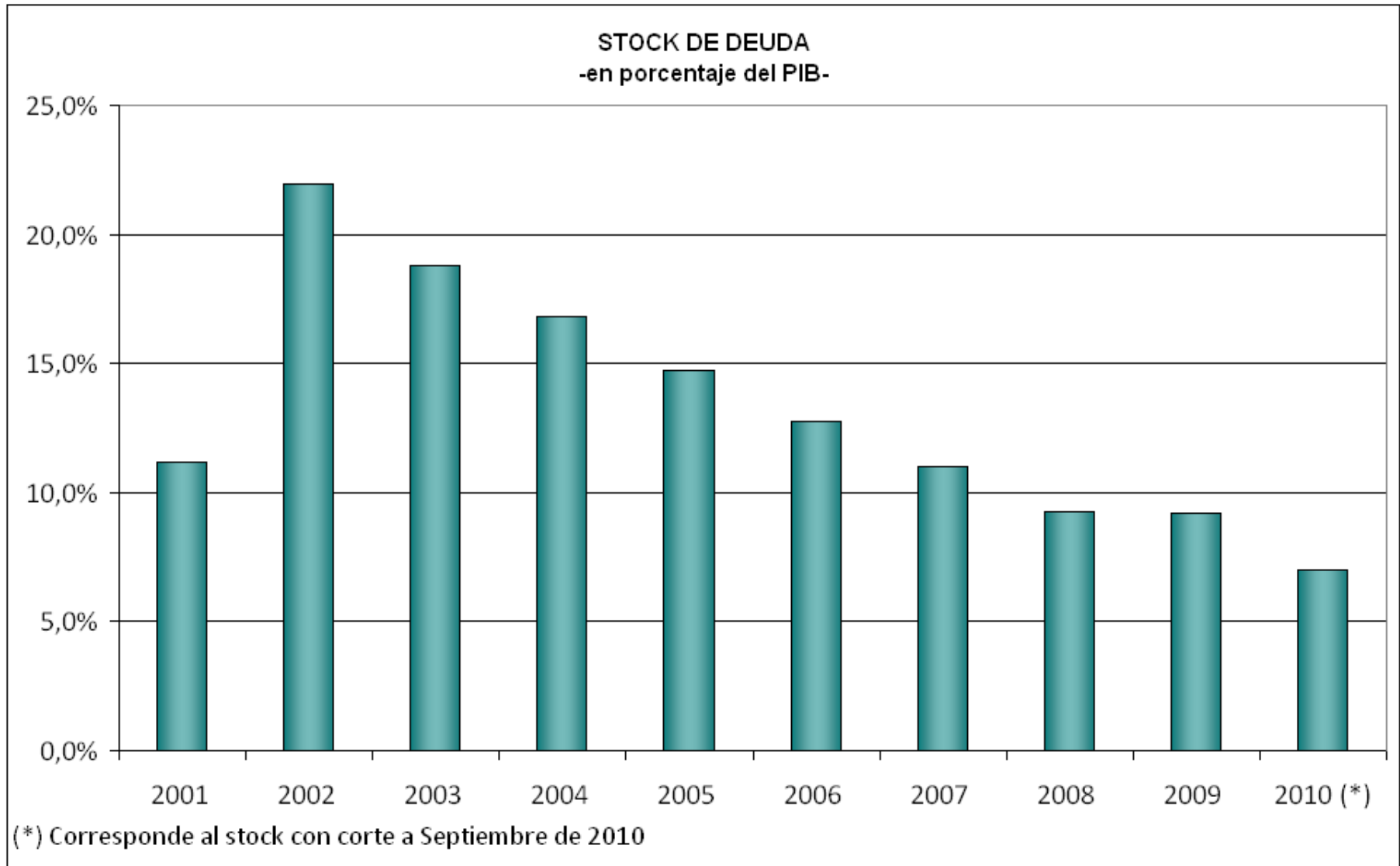
**Consolidado de Provincias. Gasto Medio Salarial por Cargo deflacionado por el índice de precios implícitos en el PIB  
- en pesos de 1993-**



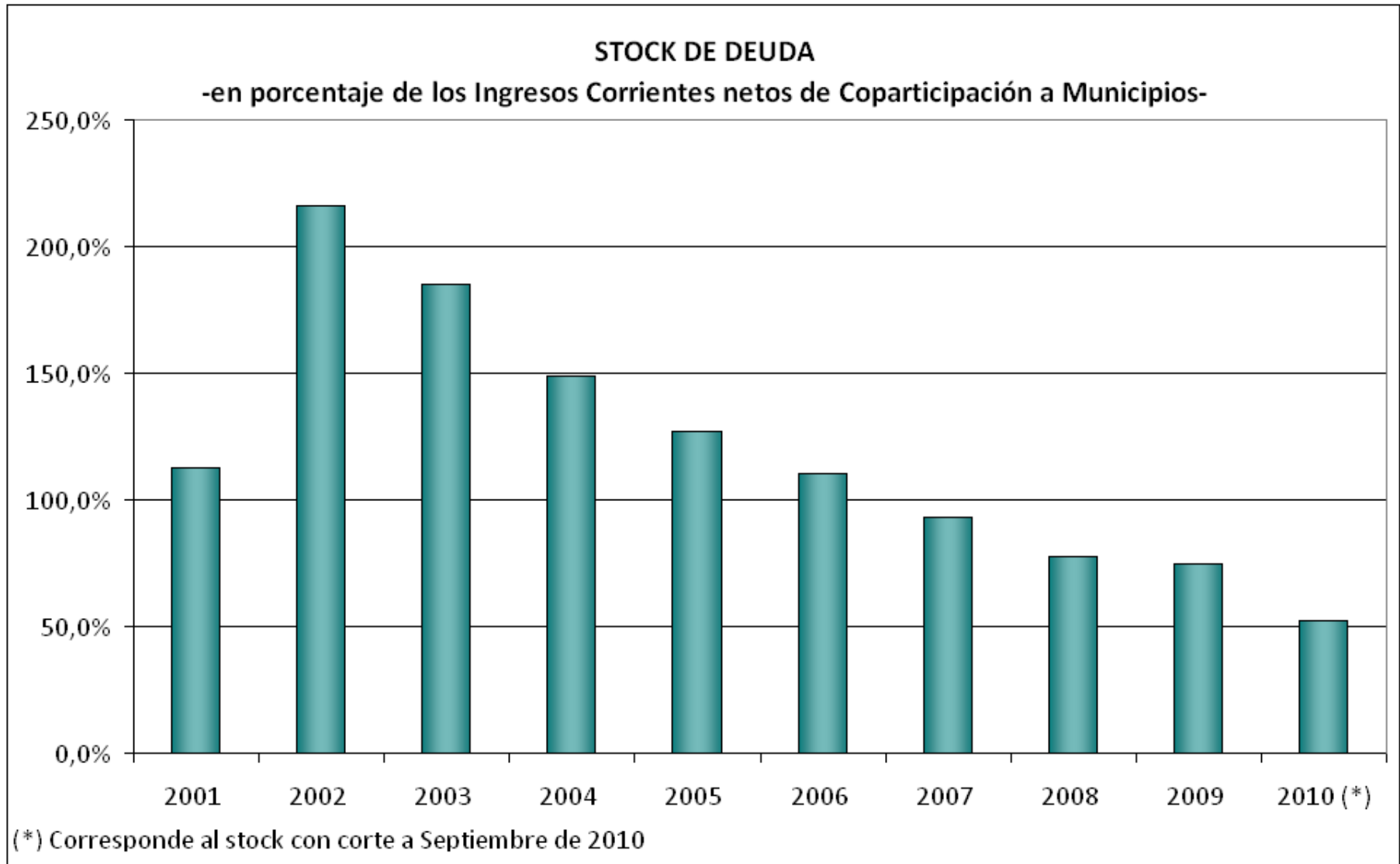
Nota: los datos corresponden a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.



Nota: los datos corresponden a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.



Nota: los datos corresponden a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.



Nota: los datos corresponden a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.



## REFLEXIONES FINALES Y DESAFIOS A FUTURO

- **Los mecanismos de coordinación financiera respondieron a las realidades económicas y fiscales de cada momento.**
- **Consiguieron articular aspectos de la política fiscal Nacional y políticas publicas entre ambos niveles de gobierno y apoyar la sostenibilidad de las cuentas publicas provinciales.**

### **Desafíos a futuro:**

- La distribución de recursos de origen nacional tiene pendiente una resolución que en el marco de la normativa vigente no fue posible.
  - Hay situaciones fiscales de algunas Provincias que merecen tratamiento específico.
  - Falta la medición de resultados, calculo de indicadores que permitan evaluar aspectos tales como la calidad del gasto.
  - El Consejo Federal deberá considerar qué criterios implementará a futuro en lo relativo a reglas fiscales.
-



***Muchas Gracias !!!***

***Dirección Nacional de Coordinación Fiscal  
con las Provincias  
Lic. Mirta Basile***

***Agosto 2011***

---